# **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

**FACULTAD DE MEDICINA**

**CARACAS**

**PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA INSTRUCTORES**

**INFORME Y EVALUACIÓN FINAL**

## NOMBRE DEL INSTRUCTOR

NOMBRE DEL TUTOR

CATEDRA O SECCIÓN

ESCUELA O INSTITUTO

Habiendo transcurrido ( ) años del Programa de Formación y Capacitación en la docencia e investigación, en mi condición de Tutor, y en base a los cuatro (4) Informes Semestrales previstos en el artículo 55 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, someto a consideración del Ilustre Consejo de la Facultad de Medicina el presente INFORME y EVALUACIÓN FINAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del antes citado Reglamento.

De la información suministrada en los Informes Semestrales enviados, me permito informar que las actividades docentes (pre y postgrado), de investigación \*, asistencia y extensión, previstas en el Plan de Formación y Capacitación en la Docencia e Investigación que le fue aprobado al Instructor me permito determinar que:

1. **SE HAN**

**b) NO SE HAN**

cumplido a cabalidad y a entera satisfacción con el citado Plan de Formación. En vista de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento me pronuncio expresamente en el sentido de que el Instructor:

1. **MERECE CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS**
2. **NO MERECE CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS**

Como miembro ordinario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. En consecuencia solicito ante el Consejo de la Facultad de Medicina:

1. **AUTORICE**
2. **NO AUTORICE**

a presentar las pruebas previstas en el artículo 63, en un lapso no superior a un (1) año, dando así cumplimiento a lo exigido en el artículo 62 del Reglamento.

**RECAUDOS PARA CASO a):**

Anexo al presente informe, me permito remitir el Temario para la Prueba de Lección Pública, elaborado por mí en mi condición de Tutor, a los fines de su consideración por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, siendo el mismo, una de las dos pruebas que evaluarán la capacitación del Instructor en materia de docencia e investigación, en la ocasión en que se presente su Trabajo Especial de Investigación para el ascenso a Asistente.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD DE MEDICINA

CARACAS

PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA INSTRUCTORES

RECAUDOS PARA EL CASO b):

Solicitud expresa del Tutor, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Universidades, dirigida al Consejo de la Facultad a través de los canales regulares, debidamente razonada, pidiendo la remoción del Instructor:

(Artículo 58 del Reglamento)

1. Por incumplimiento del Programa de Formación y Capacitación en la Docencia e Investigación
2. Por no mostrar progresos en su realización
3. Por cualquier otra causa de incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro

del personal docente y de investigación

En cualquiera de las causales señaladas, el Consejo de la Facultad dará al Instructor un plazo de ocho (8) días para presentar por escrito los alegatos en su desacuerdo y transcurrido el lapso decidirá lo pertinente.

Caracas, de de

( SELLO CATEDRA )

Firma del Tutor

(\*) Expresar el estado en el cual se encuentra el desarrollo del Trabajo de Investigación que servirá a los fines de ascenso a Profesor Asistente:

SI ESTÁ CONCLUIDO

SI NO ESTÁ CONCLUIDO

SI REQUIERE UN LAPSO ADICIONAL PARA CONCLUIRLO

DURACIÓN DEL LAPSO REQUERIDO PARA CONCLUIRLO: 3 MESES

6 MESES

1 AÑO